

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: CLINICA MADRE LAURA SAS
Demandado: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- DASALUD
RADICADO: 13001-31-03-002-2021-00-113

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

En traslado escrito de reposición presentado por el de apoderado especial de la parte demandante CLINICA MADRE LAURA SAS doctora JANETH DE LEON GUZMAN, contra el auto de fecha 06 de septiembre de 2022, por el término de TRES (3) días.

FECHA DE FIJACIÓN: 22 de septiembre De 2022, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 22 de septiembre De 2022, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 23 de septiembre De 2022, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 27 de septiembre De 2022, hora 5:00 P.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis Bermudez Lugo'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA